



Bogotá, D. C., 01 de septiembre de 2026

Doctora
ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría Distrital de Planeación
rgomezr@sdp.gov.co
radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Piso 8
(601) 3358000
Bogotá D.C.

Radicado: 1-2026- 43857

Asunto: Autorización de vigencia futura 2027 para inversión – Proyecto 8134 “Asistencia técnica para Generar información cualitativa y cuantitativa articulada sobre la implementación de intervenciones públicas en la ciudad para toma de decisiones basadas en evidencias Bogotá” por \$3.884.855.751 constantes 2026 (\$4.049.962.121 corrientes).

Estimada Rocío:

En mi calidad de Secretaría Técnica del CONFIS Distrital, me permito comunicarle que este Consejo en sesión No. 16 del 28 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, autorizó a la Secretaría Distrital de Planeación asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2027 para ser ejecutada por el rubro de Inversión, conforme al siguiente detalle y consideraciones:

RUBRO / Proyecto / Objetos de gasto	VIGENCIA FUTURA 2027	
	pesos constantes 2026	pesos corrientes
INVERSIÓN Proyecto 8134 “Asistencia técnica para Generar información cualitativa y cuantitativa articulada sobre la implementación de intervenciones públicas en la ciudad para toma de decisiones basadas en evidencias Bogotá”	\$3.884.855.751	\$4.049.962.121

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RUBRO / Proyecto / Objetos de gasto	VIGENCIA FUTURA 2027	
	pesos constantes 2026	pesos corrientes
Evaluación Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado – IMG en sus líneas de intervención: (i) transferencias monetarias condicionadas para educación y primera infancia; (ii) transferencias para personas con discapacidad; y (iii) pasajes gratis del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.	\$1.000.728.533	\$1.043.259.496
Evaluación Estrategia Más Bienestar en tu Hogar – EMBH	\$992.993.241	\$1.035.195.454
Evaluación Estrategia Casas LGTBI	\$796.428.658	\$830.276.876
Evaluación Medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata – AAHI	\$1.094.705.319	\$1.141.230.295

Tipo de vigencia futura: Esta vigencia futura autorizada es ordinaria, dado que la Secretaría Distrital Planeación certificó la existencia de apropiación disponible en la vigencia 2026 para ser ejecutados en los objetos de gasto solicitados, siendo superior al mínimo del 15% del monto de la vigencia futura, requerido por la normatividad vigente.

Fuente de financiación: La fuente de financiación de esta vigencia futura es Recursos Distrito

Conceptos favorables previos: Dado que esta vigencia futura será ejecutada por el rubro de Inversión, la Subdirección de Planeación de la Inversión de la SDP emitió concepto favorable a estas vigencias futuras, según radicado 2-2026-43253.

Objetos de gasto: De acuerdo con la justificación técnica, económica y financiera presentada por la Secretaría Distrital de Planeación, esta autorización de vigencias futura deberá ejecutarse en la realización de evaluaciones externas de 4 intervenciones públicas priorizadas por el CONPES Distrital en sesión celebrada el 13 de mayo de 2026, con el objetivo de contar con evidencia sobre la efectividad, pertinencia, sostenibilidad y eficiencia de estas intervenciones, para retroalimentar y si es necesario ajustarlas de acuerdo con tales evidencias.

Las consultorías especializadas a contratar desarrollarán los componentes y productos esperados por la Secretaría Distrital de Planeación sobre las siguientes intervenciones o políticas públicas priorizadas por el CONPES Distrital:

- 1. Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG):** Es el principal esquema distrital de transferencias monetarias y subsidios diseñado para prevenir y superar la pobreza y la vulnerabilidad en Bogotá D.C., mejorando las condiciones de bienestar y

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

reduciendo las brechas de exclusión social. La evaluación se realizará sobre sus líneas de intervención:

- (i) **transferencias monetarias condicionadas para Educación y Primera Infancia:** Incentiva la matrícula, vinculación y permanencia regular de niños, niñas y jóvenes en servicios educativos mediante un esquema de corresponsabilidad de los hogares.
- (ii) **Transferencias monetarias no condicionadas para Personas con Discapacidad:** Apoyos económicos enfocados en la inclusión social y económica de personas con discapacidad y sus cuidadores.
- (iii) **Línea de Pasajes Gratis:** Esta línea de intervención busca garantizar el acceso equitativo al Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) mediante la recarga mensual de pasajes gratuitos a personas en Sisbén IV o en los registros administrativos de pagadarios con situación de pobreza extrema, pobreza moderada o exclusión social o personas beneficiarias del servicio de Hospedaje Social de SDIS, personas con discapacidad y personas mayores de 62 años o beneficiarias del servicio Comunidad de Cuidado en situación de dependencia funcional moderada.

2. **Estrategia Más Bienestar en tu Hogar (EMBH):** Busca fortalecer la atención extramural y domiciliaria en salud en el Distrito, facilitando un acceso equitativo, oportuno y de calidad. Busca reducir las desigualdades territoriales, mitigar riesgos y eventos priorizados de salud pública y actuar preventivamente sobre los determinantes sociales de la salud desde el hogar.

En el marco de la estrategia Más Bienestar en tu Hogar se ofrecen, entre otros, programas tales como:

- Salud Materna: Estrategias como Gestantes con Más Bienestar, Ángeles Guardianes (mortalidad materna extrema) y control de sífilis gestacional;
- Infancia: Estrategia Ángeles Kids (menores de 1 año), prevención de enfermedades prevalentes (AIEPI), desnutrición aguda, IRA y EDA.
- Enfermedades Crónicas, Mental y Discapacidad: Atención continua domiciliaria.
- Salud Ambiental: Estrategia de Vivienda Saludable para entornos habitacionales seguros
- Enfoque Intersectorial y Vulnerabilidad Extrema: Atención conjunta a habitantes de calle, familias en paga diarios y personas privadas de la libertad.

3. **Estrategia Casas LGBTI:** Las Casas LGBTI constituyen un servicio social de la Secretaría Distrital de Integración Social, implementado por la Subdirección para Asuntos

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LGBTI, diseñado para proteger y promover el respeto y reconocimiento de la diversidad sexual y de género en la ciudad de Bogotá.

4. **Medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI):** La Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI) es una medida de asistencia que la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación presta a través de la Dirección de Reparación Integral.

Su población objetivo son las personas en situación de desplazamiento forzado que arriban a Bogotá y cuyo hecho victimizante ocurrió dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud.

El CONFIS Distrital autorizó estas vigencias futuras, considerando la justificación técnica y económica presentada por la Secretaría Distrital de Planeación y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda que incluye el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo según los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de las autorizaciones de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto, sustentados ante el CONFIS Distrital.

Finalmente, es importante recordar que los saldos no comprometidos de la vigencia futura autorizada fenecen al cierre de la vigencia de autorización.

Cordial saludo,



Ursula Ablanque Mejia
Despacho Secretaría

Copia: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda.
cnuma@shd.gov.co; radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Sammy Libos Zúñiga. Director de Estadísticas y Estudios Fiscales Secretaría Distrital de Hacienda.
slibos@shd.gov.co

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares- Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP
Revisó: María Alejandra Botiva León- Directora de Inversiones Estratégicas DIE -SDP
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez -Profesional Especializada - Dirección Inversiones Estratégicas -SDP

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.